



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING (MERCHANDISING PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN), EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CUI N°2472190 (ACCIÓN 3.1 - ACTIVIDAD 3.1.2 DEL COMPONENTE 3)

### 1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios –DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI- Proyecto de inversión con CUI N° 2472190

### 2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Diseño y Elaboración de Merchandising (Merchandising para acciones de promoción) correspondiente a la **Acción 3.1** - Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria, **Actividad 3.1.2** Acciones de promoción, visibilidad, coordinación y representación del **Componente III**: Suficiente Personal Calificado Para El Desarrollo De Investigación Y Transferencia De Tecnología; en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”** identificado con CUI N° 2472190.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.
<b>Actividad del POI</b>	AOI00016001832 - Capacitación en producción agropecuaria, forestal y apícola en la EEA El Chira C3 - CUI 2472190
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Requerimiento de servicio de diseño y elaboración de Merchandising (Merchandising para acciones de promoción) para la Acción 3.1– Actividad 3.1.2 del Componente III / DSME - PI N° 2472190
<b>Meta Presupuestal</b>	317
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 6: N° 35

### 3. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente tiene por finalidad; se genere la contratación de servicio de diseño y elaboración de Merchandising (Merchandising para acciones de promoción) los cuales permitirán potenciar la promoción, visibilidad y reconocimiento institucional de las actividades ejecutadas en el ámbito del Proyecto de Inversión. La implementación de este servicio permitirá una difusión eficiente y coherente del Proyecto en los seminarios y otros eventos clave, contribuyendo al logro de las metas programadas por el proyecto con CUI N° 2472190.

### 4. **EI OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

#### **Objetivo General:**

Contratar el servicio de merchandising para el diseño, producción y distribución de materiales promocionales y de visibilidad, con el fin de fortalecer la implementación de acciones de promoción, visibilidad y representación.



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2026 18:29:45-0500

Av. La Molina 1981, La Molina  
Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:00:28-0500



Firmado digitalmente por:  
Gobierno del Perú  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/04/2026 10:03:17-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**Objetivo Especifico:**

- Diseñar y producir materiales de merchandising alineados a la identidad gráfica del proyecto y a las normativas institucionales.
- Distribuir estratégicamente el material promocional en eventos, congreso, ferias y otras actividades relacionadas al proyecto.
- Fortalecer la visibilidad institucional y el reconocimiento del componente de formación y asistencia técnica como parte del esfuerzo de desarrollo agrario sostenible.

El servicio está considerado en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente 3: Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	UM	CANTIDAD
3.1 Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria.	3.1.2 Acciones de promoción, visibilidad, coordinación y representación	Merchandising para acciones de promoción	Servicio	1

**5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO**

El servicio consiste en la contratación de una empresa especializada que brinde el Servicio de Merchandising para acciones de promoción para la Actividad 3.1.2 Acciones de promoción, visibilidad, coordinación y representación, Acción 3.1 Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria, del Componente 3. Suficiente Personal Calificado para el Desarrollo de Investigación y Transferencia de Tecnología

El servicio de servicio de diseño y elaboración de Merchandising de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	CARACTERISTICAS
1	Ficha 3	200	UND	wincha
2	Ficha 6	200	UND	Pelota Antiestrés
3	Ficha 8	200	UND	Taza Mug
4	Ficha 9	200	UND	Navaja
5	Ficha 11	200	UND	Porta Celular
6	Ficha 12	200	UND	Termo
7	Ficha 13	200	UND	USB
8	Ficha 14	200	UND	Lonchera
9	Ficha 15	200	UND	Chanchito
10	Ficha 10	2000	UND	Lapicero

*\*El proveedor deberá entregar una muestra del Merchandising según los términos de referencia. \*\* Entregado conforme y debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras; sin evidencia de uso.*

**\*Identidad grafica**

El Merchandising elaborado, descrito anteriormente en el numeral 5, debe conservar y respetar la identidad el Instituto Nacional de Innovación Agraria y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en cuanto a los logotipos, diseño, color y medidas.

Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45998335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Av. La Molina 1981, La Molina  
Central Telefónica: 249 2400 Anexo 571  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:01:00-0500

Gobierno del Perú  
Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/04/2026 10:03:19-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**\*\*Empaquetado y embalaje**

Empaquetado:

i) cada Item se interna dentro de una envoltura que garantice la integridad durante el almacenamiento, manipulación, transporte y Embalaje ii) serán embalados de forma individual, y encargados en cajas de cartón

**6. REQUISITOS DEL POSTOR**

**Del Postor – Persona Natural o Jurídica**

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

**Experiencia:**

- Experiencia mínima de 01 vez el valor ofertado en ejecución de servicios iguales o similares\* al objeto de la convocatoria en general en entidades públicas y/o privadas.

\*Se consideran servicios similares: \*Merchandising y/o materiales de difusión y/o materiales de promoción y/o artículos de publicidad y/o similares\*.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**7. LUGAR Y PLAZO**

**Lugar:** La prestación de servicio tendrá lugar en la Estación Experimental Agraria-PIURA y en la SEDE CENTRAL - LA MOLINA, instalaciones del INIA.

**Plazo:** El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**Lugar de entrega de muestras:**

Se tiene que enviar muestras a la Sede Central de INIA – La Molina

#	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
01	Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima.	Sede Central	Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:00 hrs

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

<sup>2</sup> Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2026 18:30:32-0500

Av. La Molina 1981, La Molina  
Central Telefónica: 240 2400  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:01:19-0500



Gobierno del Perú  
Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/04/2026 10:03:22-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**Cumpliendo las siguientes características**

**a. Presentación de la muestra física**

El proveedor debe considerar que la Entidad le entregará los diseños en los formatos adecuados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Asimismo, el postor tendrá como máximo cinco (05) días calendarios siguientes de haber sido notificada la orden de servicio; para enviar una muestra de cada ITEM, a fin que la Unidad de Imagen Institucional- UII brinde su visto bueno y se prosiga con la elaboración e impresión del servicio. Dichas consideraciones deben realizarse dentro del plazo de ejecución establecido. La Unidad de Imagen Institucional será encargada de aprobar la muestra.

**b. Muestras físicas Aprobación de la muestra:**

La UII en coordinación con el área usuaria, aprobarán la muestra en un plazo de hasta 2 días calendarios, contados a partir de recibido la muestra, En el caso que, se realice observaciones a la muestra presentada, el proveedor realizará la corrección en un plazo máximo de 2 días calendarios, contados a partir el día siguiente de comunicado este hecho al proveedor, mediante correo electrónico u otro medio.

Solo con el acta de aprobación de la muestra, emitida por la UII en coordinación con el área usuaria, el proveedor podrá dar inicio al Servicio.

**Lugar de ejecución del servicio: Se realiza la entrega parcial en dos dependencias del INIA.**

1. Sede Central de INIA – La Molina, según el siguiente detalle:

#	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
01	Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima.	Sede Central	Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	CARACTERISTICAS
1	Ficha 3	50	UND	wincha
2	Ficha 6	50	UND	Pelota Antiestrés
3	Ficha 8	50	UND	Taza Mug
4	Ficha 9	50	UND	Navaja
5	Ficha 11	50	UND	Porta Celular
6	Ficha 12	50	UND	Termo
7	Ficha 13	50	UND	USB
8	Ficha 14	50	UND	Lonchera
9	Ficha 15	50	UND	Chanchito
10	Ficha 10	300	UND	Lapicero

2. Estación Experimental Agraria EEA El Chira, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por:  
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
 FIR 45998335 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13/04/2026 18:33:18-0500



Firmado digitalmente por:  
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 13/04/2026 19:01:37-0500

Av. La Molina 1981, La Molina  
 Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371  
 www.gob.pe/inia  
 www.gob.pe/midagri



Gobierno del Perú  
 Firmado digitalmente por:  
 CRUZ LUIS Juancarlos  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 10:03:24-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
01	Carretera Sullana - Talara, km. 1027 Marcavelica, Sullana, Piura - Perú	El Chira	Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:00 hrs

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	CARACTERÍSTICAS
1	Ficha 3	150	UND	wincha
2	Ficha 6	150	UND	Pelota Antiestrés
3	Ficha 8	150	UND	Taza Mug
4	Ficha 9	150	UND	Navaja
5	Ficha 11	150	UND	Porta Celular
6	Ficha 12	150	UND	Termo
7	Ficha 13	150	UND	USB
8	Ficha 14	150	UND	Lonchera
9	Ficha 15	150	UND	Chanchito
10	Ficha 10	1700	UND	Lapicero

\*El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto a las locaciones indicadas.

## 8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Entregable	Plazos de Entrega
Entrega de un (01) Informe detallado del trabajo realizado, según el detalle del numeral 5 del TDR.	Hasta los 25 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 del TDR: Descripción del Servicio, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>; consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2472190.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N°2472190 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, para lo cual verifica el cumplimiento de los términos de referencia la sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago del servicio se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en UNA SOLA (01) armada. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45998335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2026 18:33:30-0500



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:01:58-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:  
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

### 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

### 12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45998335 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2026 18:33:44-0500

Av. La Molina 1961, La Molina  
Central Telefónica: 240-2400 Anexo 371  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:02:16-0500



Gobierno del Perú  
Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/04/2026 10:03:29-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

**13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

**14. GARANTÍAS**

- a) No La verificación del cumplimiento de dicha obligación se efectuará a los treinta (30) días calendario posteriores al trasplante definitivo en campo (siembra de plántones), mediante conteo físico y la suscripción del acta de verificación correspondiente.
- b) En caso de registrarse una tasa de supervivencia inferior al porcentaje mínimo establecido, el proveedor deberá realizar la reposición de las plantas necesarias y ejecutar las acciones correctivas pertinentes, sin costo adicional para la entidad, hasta alcanzar el porcentaje exigido.

**15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45998335 hard  
Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:02:35-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. GESTIÓN DE RIESGOS**

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

**1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069**

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

**2. Incumplimiento de la de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista**

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.



Firmado digitalmente por:  
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
 FIR 45996335 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 13/04/2026 18:34:13-0500



Firmado digitalmente por:  
 CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
 42712838 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 13/04/2026 19:02:52-0500



Gobierno del Perú  
 Firmado digitalmente por:  
 CRUZ LUIS Juancarlos  
 Alejandro FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 10:03:34-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**Acciones:**

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

**3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista**

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia

**4. Deterioro del bien durante el transporte**

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

**Acciones:**

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

**6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad**

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

**Acciones:**

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida

Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO  
FIR 45996335 hard

Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2026 18:34:27-0500

Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/04/2026 19:03:08-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios




Firmado digitalmente por:  
CARRILLO MUÑOZ Karina FIR  
42712838 hard  
Motivo: Doc. V° B°  
Fecha: 13/04/2026 18:03:00-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”


### 19. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	Firmado digitalmente por: <b>RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO</b> FIR 45996335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/04/2026 18:34:42-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: <b>CRUZ LUIS Juancarlos</b> Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/04/2026 10:03:46-0500
Aprobado por Director general de Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	

Ficha N°3

ITEM	LLAVERO WINCHA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Llavero Wincha Harrol de 1 metro con cuchilla metálica y mecanismo de bloqueo. Medidas en centímetros, pulgadas y pies. Con troquelado especial para marcaje. Con freno.
<b>MATERIAL</b>	Plástico / Metal
<b>MEDIDA</b>	4.1 x 4.3 x 1.5cm.
<b>IMPRESION</b>	Tampografía a color
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI - INIA
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

Ficha N°6

ITEM	PELOTA ANTIESTRÉS
<b>PRESENTACIÓN</b>	Individual, en bolsa plástica transparente.
<b>MATERIAL</b>	Espuma de goma Poliuretano color verde con aplicaciones en alto relieve color blanco.
<b>MEDIDAS</b>	5.0 cm de diámetro
<b>IMPRESION</b>	Tampografía 1 color
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI (42 x 8 mm) - INIA (42 x 18mm)
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

## Ficha N°8

ITEM	MUG DE CERÁMICA
DESCRIPCIÓN	Mug cerámico con accesorio de silicona para llevar líquidos antiquemaduras. Presentación 1 pc en caja blanca de cartón.
TAMAÑO	Alto: 14.5cm Diámetro: 6.2cm   Capacidad 400 ml.
COLOR	Silicona (Negro) Cerámica (Crema)
IMPRESION	Sublimado
LOGOS	MIDAGRI (42 x 11mm) - INIA (42 x 18mm)
IMAGEN REFERENCIAL	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

Ficha N°9

ITEM	NAVAJA MUNTIFUNCIONAL
DESCRIPCIÓN	Navaja Hoja de 6cm, limpia uñas, saca corchos, 2 tipos de sierra, abrelatas, punzón, abridor de botellas con función destornillador plano y estrella, pinza quita astillas. Color Plateado.
MEDIDAS	2cm x 2cm x 9cm
IMPRESION	Tampografía
LOGOS	MIDAGRI (42 x 11mm) - INIA (42 x 18mm)
PRESENTACIÓN	Individual, en estuche
IMAGEN REFERENCIAL	 <p>The image shows two pocket knives. The top one is a black multifunctional knife with various tools extended, including a saw, a corkscrew, a screwdriver, and pliers. The 'inia' logo is printed on the handle. Above the knife, the text 'NAVAJA MULTIFUNCIONAL' is written in a bold, sans-serif font. To the right of the knife, the word 'NAVAJA' is written vertically in a large, outlined font. Below the black knife is a closed, silver-colored pocket knife.</p>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

Ficha N°10


ITEM	BOLÍGRAFO
<b>MATERIAL</b>	Metálico
<b>MEDIDA</b>	14cm x 0.95 cm
<b>COLOR</b>	Blanco y verde   Tinta: Azul
<b>IMPRESION</b>	Impresión tampográfica a color
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI (10 x 30mm) - INIA (10 x 25mm)
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

Ficha N°11

ITEM	PORTA CELULAR
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Soporte para celular de material de plástico, con reguladores de altura y ranuras de carga para estar apoyado, recubierto con silicona antideslizante color negro
<b>MEDIDAS</b>	24cm   18 cm X 11 cm x 6 cm (desarmado)
<b>IMPRESIÓN</b>	1 logo color por un lado
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI - INIA
<b>PRESENTACIÓN</b>	
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026

**Ficha N°12**


ITEM	BOTELLA TÉRMICA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Botella térmica de acero inoxidable con acabado mate, tapa rosca hermética y asa de transporte, ideal para conservar bebidas frías o calientes.
<b>MEDIDAS</b>	Aprox. 24 cm de alto x 7 cm de diámetro (capacidad referencial: 600–750 ml)
<b>IMPRESIÓN</b>	1 logo a un color por lado
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI - INIA
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad en bolsa individual o caja kraft
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

Ficha N°13

ITEM	MEMORIA USB
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Memoria USB con cubierta de cuero sintético y detalles metálicos, sistema de broche con botón y aro tipo llavero.
<b>CAPACIDAD</b>	32GB
<b>IMPRESIÓN</b>	1 logo a un color (grabado o serigrafía)
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI - INIA
<b>PRESENTACIÓN</b>	Unidad en bolsa individual o caja kraft
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026

**Ficha N°14**


ITEM	LONCHERA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Lonchera de tela sintética tipo poliéster con interior térmico, cierre superior y bolsillo frontal con cierre, incluye correa ajustable para transporte.
<b>MATERIAL</b>	Tela lona / color azul oscuro
<b>TAMAÑO</b>	Aprox. 20 cm de alto x 22 cm de ancho x 15 cm de base
<b>IMPRESIÓN</b>	Costuras reforzadas, cierre con cremallera y bolsillo frontal; 1 logo a un color en la cara frontal
<b>LOGOS</b>	INIA - MIDAGRI
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131385994 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

Ficha N°15

ITEM	ALCANCÍAS
<b>MATERIAL</b>	PVC
<b>COLOR</b>	Verde (acorde a la imagen referencial)
<b>TAMAÑO</b>	Alto 7cm x ancho 9cm
<b>LOGOS</b>	MIDAGRI - INIA
<b>IMPRESIÓN</b>	Tampografía
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	 <p>The image shows two green piggy banks. The top piggy bank features the 'inia' logo in white, with a horizontal dimension line below it indicating a width of 3cm. The bottom piggy bank features the 'MIDAGRI' logo in white, with horizontal dimension lines below it indicating a width of 4cm and a height of 4cm.</p>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026



Firmado digitalmente por:  
 POBMAPE TUESTA Carlos  
 Augusto FAU 20131305094 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/04/2026 13:32:34-0500

## Solicito revisión y aprobación de diseño de DISEÑOS DE MERECHANDISING PARA PI EL CHIRA

GG - UCOIM - Carlos Augusto Poemape Tuesta - Sede Central <cpoemape@inia.gob.pe>

14 de abril de 2026 a las 13:33

Para: DSEA - Administrativo - Proyecto el Chira - Sede Central <administrativo\_elchira@inia.gob.pe>

Buenas tardes, remito el documento debidamente visado.

Atte,

**M.Sc. Carlos A. Poemape Tuesta**

Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

D: [Av. La Molina 1981 - La Molina, Lima](#)

T: (511) 240-2400 anexo 120 - 121 / 995 096 712



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Imprime este correo electrónico únicamente cuando sea necesario.  
Entre todos podemos contribuir al cuidado del medio ambiente reciclando y reduciendo el uso de papel.

El lun, 13 abr 2026 a las 18:26, DSEA - Administrativo - Proyecto el Chira - Sede Central (<administrativo\_elchira@inia.gob.pe>) escribió:

DSEA - Administrativo - Proyecto el Chira - Sede Central <administrativo\_elchira@inia.gob.pe>

lun, 23 mar, 11:39

para GG

Estimado Lic. Carlos Poemape

Director Unidad de Imagen Institucional

Previo cordial saludo me dirijo a usted e indico el motivo del presente, es para solicitar apoyo para adaptar de acuerdo al nuevo formato y diseño de la institución el **DISEÑO DE MERCHANDISING PARA PI EL CHIRA**.

De consignar el nuevo diseño, favor de su VB correspondiente en el documento, por indicaciones del área de Abastecimiento, quien lo solicita para la continuidad del requerimiento.

--  
Atentamente,

Administrativo del Proyecto El Chira N° 2472190  
Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA  
Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA  
D: [Av. La Molina 1981 - La Molina, Lima](#)



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



Recuerda solo imprimir este e-mail si es necesario.  
En nosotros está el cuidar el medio ambiente.  
Recicla y reduce el consumo de hojas.

 FICHAS - MERCHANDISING PI EL CHIRA[R].pdf  
2783K